



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA

5887

ANUNCIO

No habiéndose interpuesto reclamación alguna dentro del plazo de información al público, una vez publicado anuncio de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 202 de de 2025 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se elevan a definitivos los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en su sesión celebrada el 23 de octubre de 2025, en el sentido de aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 17 Reguladora de la tasa por prestación de servicios socio-culturales y deportivos por el Ayuntamiento y uso de instalaciones deportivas, cuyos artículos 4 y 6 quedan redactados como sigue:

“Artículo 4.º- Cuotas tributarias.

La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes cuotas:

A.1) Asistencia a Talleres Culturales organizados por el Ayuntamiento, con duración equivalente a un curso escolar (octubre a mayo):

Las tarifas se establecen sobre la previsión de una duración de los talleres de dos horas a la semana, con carácter general. Para el caso de que el taller tenga una duración inferior, con carácter general, se prorrateará el precio en función de la duración del mismo sobre la base del cálculo de dos horas a la semana. En caso de que alguna semana no se desarrollase la actividad por coincidir con día festivo, el importe no disminuiría.

a) Tarifa ordinaria individual:

- 1.- Talleres de manualidades: 148,00 €/curso/taller.
- 2.- Otros talleres o cursos: 138,00 €/curso/taller.
- 3.- Familia numerosa, pensionista o mayor de 65 años, discapacitado que acredite un grado igual o superior al 33%:
 - a) Taller de manualidades: 120,00 €
 - b) Otros talleres o cursos: 110,00 €

A.2) Asistencia a Talleres Culturales organizados por el Ayuntamiento, con duración variable, inferior a la equivalente a curso escolar: La cuota a abonar por cada uno de los participantes será el resultado de la división del 50% del coste del curso, entendiéndose por tal el importe de las clases que se cobre al Ayuntamiento por la impartición del mismo en dependencias municipales, por el número de alumnos que asistan al mismo.

B) Asistencia a clases impartidas en la escuela municipal de jota (modalidades de baile, canto y/o guitarra u otro instrumento de la rondalla) con una duración de un curso escolar (octubre a mayo): tarifas individuales:

- 1.- Asistencia a una modalidad: 80,00 €/curso
- 2.- Asistencia a dos modalidades: 145,00 €/curso.
- 3.- Asistencia a tres modalidades: 210,00 €/curso
- 4.- Familia numerosa:
 - asistencia a una modalidad: 64,00 €
 - asistencia a dos modalidades: 116,00 €
 - asistencia a tres modalidades: 168,00 €



C) Asistencia a clases de la Escuela Municipal de Música con duración equivalente a un curso escolar (octubre a mayo): tarifas individuales para clases semanales:

- 1.- Matrícula (pago anual): 25,00 €.
- 2.- Música y movimiento: 13,00 euros/mes.
- 3.- Lenguaje musical: 5,00 €/mes.
- 4.- Actividades de conjunto: 8,00 €/mes.
- 5.- Práctica instrumental individual (clases de 30 minutos/semana): 26,00 €/mes.
- 6.- Práctica instrumental individual (clase de 45 minutos/semana): 35,00 €/mes.
- 7.- Coro: 13,00 €/mes.
- 8.- Otras disciplinas: 13,00 €/mes
- 9.- Cuota única para los alumnos que cursen lenguaje musical, actividad de conjunto y 30 minutos de práctica instrumental a la semana: 33,00 euros/mes.
- 10.- Cuota única para los alumnos que cursen lenguaje musical, actividad de conjunto y 45 minutos de práctica instrumental: 38,00 euros/mes.
- 11.- Familia numerosa, pensionista o mayor de 65 años, discapacitado que acredite un grado igual o superior al 33%:
Matrícula (pago anual): 20,00 €.
Música y movimiento: 11,00 euros/mes.
Lenguaje musical: 4,00 €/mes.
Actividades de conjunto: 7,00 €/mes.
Práctica instrumental individual (clases de 30 minutos/semana): 21,00 €/mes.
Práctica instrumental individual (clase de 45 minutos/semana): 28,00 €/mes.
Coro: 11,00 €/mes.
Otras disciplinas: 11,00 €/mes
- 12.- Cuota única para alumnos de varias materias:
*alumnos matriculados semanalmente en lenguaje musical, combo y un instrumento (práctica instrumental individual de 30 minutos): 33,00 €.
* alumnos matriculados semanalmente en lenguaje musical, combo y un instrumento (práctica instrumental individual de 45 minutos): 38,00 €.
* alumnos matriculados semanalmente en lenguaje musical, combo y dos instrumentos (práctica instrumental individual de 60 minutos): 50,00 €.

D) Por entrada al Centro de Interpretación del Agua en los Monegros (CIAM):

- * reducida (menores hasta 16 años en la fecha de entrada): 1,00 €
- * general (16 años o más en la fecha de la entrada): 2,00 €.

E) Gimnasio Municipal:

- 1.- entrada diaria al gimnasio y uso de sus instalaciones 3,50 €/día.
- 2.- entrada al gimnasio y uso de sus instalaciones (bono mensual): 15,00 €/mes.
- 3.- entrada al gimnasio, uso de sus instalaciones y participación en una actividad de grupo (dos horas semanales): 25,00 €/mes.
- 4.- entrada al gimnasio, uso de sus instalaciones y participación en una actividad de grupo (tres horas semanales): 27,50 €/mes.
- 5.- entrada al gimnasio, uso de sus instalaciones y participación en dos o más actividades de grupo: 30,00 €/mes
- 6.- Familia numerosa, pensionista o mayor de 65 años, discapacitado que acredite un grado igual o superior al 33%: entrada al gimnasio y uso de sus instalaciones (bono mensual): 12,00 €/mes.
entrada al gimnasio, uso de sus instalaciones y participación en una actividad de grupo (dos horas semanales): 20,00 €/mes.
entrada al gimnasio, uso de sus instalaciones y participación en una actividad de grupo (tres horas semanales): 20,00 €/mes.
entrada al gimnasio, uso de sus instalaciones y participación en dos o más actividades de grupo: 24,00 €/mes

